

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 14** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2012, por la que se acuerda publicar la notificación de la Resolución de 24 de enero de 2012, del excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, por la que se declara inadmisibile por extemporáneo el recurso de alzada A 260/11, interpuesto por doña Sue Cheng, contra Resolución de la Dirección General de Comercio, de 20 de julio de 2011 (expediente de la Dirección General 13ALC/2011).*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de alzada de referencia.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido del interesado, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución de 24 de enero de 2012, dictada por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, por la que se acuerda declarar inadmisibile por extemporáneo el recurso de alzada A 260/11 (expediente de la Dirección General 13ALC/2011), interpuesto por doña Sue Cheng, contra Resolución de la Dirección General de Comercio, de 20 de julio de 2011, por la que se la impone una sanción administrativa en materia de Drogodependencia y otros Trastornos Adictivos, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a efecto de notificaciones (calle Madrid, número 107, bajo A, de Getafe, Madrid).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El Jefe de Área de Recursos e Informes, José Miguel García Cía.

(03/10.313/12)